

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**7303** *Resolución de 23 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 3 de febrero de 2026.*

Por Resolución de 3 de febrero de 2026 («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de febrero de 2026), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Acreditada la observancia de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto, de acuerdo con la valoración efectuada por el centro directivo del que depende el puesto de trabajo convocado,

Esta Subsecretaría dispone resolver la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo I.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 23 de marzo de 2026.–La Subsecretaria de Sanidad, P. D. (Orden SND/147/2025 de 7 de febrero), la Subdirectora General de Recursos Humanos, María Begoña Laguna Gascón.

## ANEXO I

## S. DE E. DE SANIDAD – D.G. DE CART.COM. DE SERV.SIST.N.SAL. Y F.

## UNIDAD DE APOYO

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	S. DE E. DE SANIDAD. D.G. DE CART.COM. DE SERV.SIST.N.SAL. Y F. UNIDAD DE APOYO. VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA (5172635). MADRID / MADRID.	30	MINISTERIO DE SANIDAD. S. DE E. DE SANIDAD. D.G. DE CART.COM. DE SERV.SIST.N.SAL. Y F. UNIDAD DE APOYO. MADRID / MADRID.	30	RUIZ MARTINEZ, CRISTINA	5415	A1	C. FARMACEUTICOS TITULARES.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* A1: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y AUTONÓMICA.

TITULACIONES: